

cisión que se tomó por razones esencialmente geoestratégicas, es muy plausible que fuera el propio gobernador Yābir b. Mālik el encargado de ubicar, en el lugar adecuado, la alcazaba y la mezquita mayor. Cabe plantear la hipótesis de que la localización de estos dos elementos urbanos uno frente a otro a cada lado de la calle principal, tal y como sabemos que ya se encontraban al menos desde el siglo XII (fig. 2), sea el mismo que tuvieron en el siglo IX. En apoyo de esta propuesta está el modelo de implantación de estos elementos atestiguado desde los primeros años de la expansión islámica y que encontramos en las principales ciudades omeyas como Damasco y Córdoba. Al igual que en la capital cordobesa, también el emplazamiento del alcázar murciano tuvo como finalidad controlar el paso sobre el río.

No tenemos pruebas para afirmar que fuera la autoridad emiral la responsable de delimitar el perímetro exacto de la muralla de la medina; no obstante, nos inclinamos por creer que fue así. Tampoco tenemos datos para pronunciarnos sobre quién ordenó y cuándo se creó la primera alcaicería ni podemos decir nada sobre la edificación de los primeros baños, o de cualquier otra instalación de carácter público. Por otra parte, teniendo en cuenta el aspecto del parcelario y la información que proporcionan otros casos mejor documentados, suponemos que fueron los primeros grupos de pobladores que allí se asentaron los que gestionaron directamente la urbanización de los amplios espacios que se les concedieron.

En cuanto al trazado de las calles principales, fueron los antiguos caminos que confluían en el vado del río los que, tras la conformación del caserío, se convirtieron en las calles más importantes; de manera que sus trazados dentro del espacio urbano solo se explican si atendemos precisamente a su origen.

Murcia contó con unas sólidas defensas que fueron mencionadas por los geógra-

fos árabes y que después aparecerán citadas en numerosas ocasiones en los textos bajo-medievales y modernos². La ciudad musulmana que conoció la conquista castellana de 1243 contaba con tres espacios bien diferenciados que dispusieron de cerca propia: alcazaba, medina y arrabal del Arrixaca. A continuación, haremos una descripción de todas ellas resaltando los rasgos específicos que las singularizan.

2. MURALLA DE LA ALCAZABA (ALCÁZAR)

En al-Andalus, al igual que en otras áreas del mundo islámico, estas fortalezas recibieron los nombres de *qaṣr* (alcázar) o *qaṣaba* (alcazaba). Para su emplazamiento se eligieron siempre los puntos estratégicos más favorable, pretendiendo con ello un mayor aislamiento y mejor defensa. Preferentemente se situaron en una posición periférica con respecto a la medina, rodeadas por un recinto murado propio en el que se abren al menos dos puertas: la primera servía para establecer la necesaria comunicación con la medina, a la que protegía y dominaba, y se solía ubicar próxima a la mezquita aljama. La segunda, se abría al exterior de la ciudad y permitía entrar y salir de la alcazaba sin tener que pasar por el interior de la medina.

En toda alcazaba, además de los espacios residenciales y protocolarios en los que vivía el gobernante o su representante, existieron otros reservados a la tropa y al aparato administrativo. Todos ellos en su conjunto constituyen el *Dār al-Imāra* o palacio de gobierno. En las ciudades más importantes llegaron a tener una extensión y complejidad acorde con la categoría de la autoridad que en ellas residía; éste es el caso del alcázar de Córdoba o de Sevilla, en cuyo interior hubo amplias zonas ajardinadas junto a espacios domésticos complejos, baños, salas de aparato, etc.